



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**PUERTOS DE LAS ILLES BALEARS**

**10662** *Información pública relativa al Proyecto básico y de ejecución de reforma y ampliación del restaurante Club Náutico Cala Gamba*

Por Resolución de la directora-gerente de Puertos de las Illes Balears de 27 de agosto de 2021, se aprobó técnicamente el Proyecto básico y de ejecución de reforma y ampliación del restaurante Club Náutico Cala Gamba, suscrito por los arquitectos D. Jaime Gibert Gelabert y D. Bartolomé Gibert Gelabert, amb visat nº11/07935/21 de 3 de agosto de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 10/2005, de 21 de junio, de Puertos de las Illes Balears; en el artículo 80.8 del Decreto 11/2011, de 18 de febrero, de aprobación del Reglamento de desarrollo y ejecución de determinados aspectos de la Ley 10/2005, y en el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete al trámite de información pública mediante este anuncio el mencionado proyecto, por el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, para que las personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas puedan consultarlo y alegar lo que estimen procedente en relación al mismo.

El proyecto podrá ser examinado en el web de Puertos de las Illes Balears ([www.portsib.es](http://www.portsib.es)), en el Ayuntamiento de Palma, y en el enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1NtteHrpZPdC9KqT-dcYXX0CuaM5PSv9?usp=sharing>

Palma, 8 de octubre de 2021

**El vicepresidente ejecutivo de Puertos de las Illes Balears**  
Francisco Javier Ramis Otazua

